

## ADENDA

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y MATHÍAS MOLINA CASTRO , aprobado por resolución Rectoral nro: 2777/2023.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/02/2024** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2777/2023** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Siete con 70/100 (\$434.207,70) pagaderos en una cuota por el mes de Febrero de Pesos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Noventa con 60/100 (\$96.490,60), y Siete (7) cuotas mensuales desde Marzo a Septiembre de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 30/100 (\$48.245,30) del año 2024** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales

encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Mathias Molina Castro- PROYECTO ADENDA CABASE FEBRERO-2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.